



**PROGRAMA**

**DE**

**IGUALDAD ENTRE**

**HOMBRES Y MUJERES**

**PARA EL MUNICIPIO DE**

**ATLIXCO**



## **PRESENTACIÓN.**

El Programa surge como necesidad de implementar una serie de medidas dirigidas a eliminar las trabas que impiden o dificultan la igualdad real o efectiva entre ambos sexos, para su aplicación en el ámbito del municipio de Atlixco.

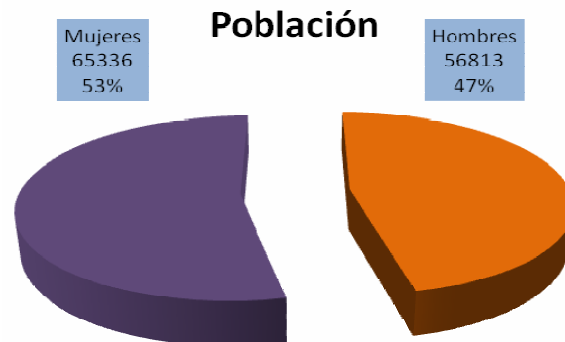
Formular un programa para la igualdad de oportunidades en el plano local es un gran desafío que plantea varias dificultades. En primer lugar, las condiciones de vida de los y las habitantes de Atlixco están determinadas no solamente por las decisiones políticas que se toman en la ciudad, sino por aquellas diseñadas desde el estado y la federación. Esto hace que converjan, en el escenario local, variables cualitativas y cuantitativas de distintos niveles, que inciden de manera compleja y no fácilmente modificable. En segundo término, existe mayor experiencia en la formulación de planes de igualdad de oportunidades a nivel nacional y estatal que a nivel local.

El ámbito municipal es un lugar privilegiado de construcción de la democracia y de participación ciudadana. Es nuestro deseo alentar este proceso y continuar con la transformación cualitativa que nos permita pasar de políticas asistenciales y puntuales a propuestas de transformación.

El Programa de Igualdad entre varones y mujeres es fruto de un proceso que incluye las siguientes etapas:

Elaboración y publicación de un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en Atlixco (encuesta, estadísticas, resultado consulta a población abierta mediante un foro; análisis de las investigaciones, estadísticas de INEGI, ENDIREH, etc.

## Marco de Referencia.



## Presentación pública del Diagnóstico.

- Realización de un taller de políticas públicas y reunión de trabajo con funcionarias y funcionarios de cada área.
- Consulta con funcionarias y funcionarios municipales.
- Redacción del documento final.
- Presentación del Plan de Igualdad.
- Difusión interna y externa.

## INTRODUCCION

En los últimos años, se han intensificado las políticas, programas y actuaciones que, desde diferentes instituciones, organismos y organizaciones, se han desarrollado para propiciar una participación igualitaria de las mujeres, en la sociedad, y garantizar no sólo la igualdad formal, sino también la igualdad real. Así, el gobierno del estado de Puebla a través del Instituto Poblano de las mujeres, ha promovido una idea precisa del significado de la igualdad y la no-discriminación por razón de sexo. El IPM mediante los informes anuales, ha manifestado su preocupación por la violencia que sufren las mujeres, la falta de atención a problemas específicos de salud, la situación de las mujeres indígenas o la problemática de las mujeres con parejas migrantes.

Otro dato que merece ser resaltado, en este sentido, es la creación del Instituto Municipal de las mujeres de Atlixco que debe ser la instancia encargada de promover y generar las condiciones básicas que garanticen la igualdad de toda Mujer del municipio en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales. En concreto, el instituto municipal de las mujeres, creado al principio de este año debe fungir como el encargado de la promoción y fomento de la igualdad de oportunidades, con el fin de conseguir las condiciones necesarias que posibiliten la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social. El impulso de medidas que contribuyan a eliminar las discriminaciones contra la mujer se ha concretado, fundamentalmente, a través de un programa de igualdad entre hombres y mujeres del municipio de Atlixco.

En concreto, el papel que debe jugar este programa, como instrumento de impulso y planificación de las políticas de igualdad, debe ser de gran importancia. La existencia de un marco referencial que establece los objetivos a cumplir y las actuaciones a desarrollar, en tiempo de vigencia del programa, por parte de todos los agentes implicados, supone no sólo la posibilidad de establecer qué se quiere conseguir y cómo, sino también de evaluar, una vez acabado su período de vigencia, el grado de cumplimiento alcanzado por el programa.

Las estadísticas demuestran que la participación de la mujer, a todos los niveles, no ha aumentado significativamente. El acceso a la educación, tanto en la enseñanza obligatoria como en la universitaria, se no se igualado para mujeres y hombres. La incorporación de la mujer al mercado de trabajo es limitada. A pesar de lo cual, la tasa, de desempleo femenina es considerablemente mayor que la masculina. Además, las mujeres siguen accediendo al empleo, en mucha mayor medida que los hombres, a través de contratos a tiempo parcial y en actividades de baja remuneración en la mayoría de los casos en el municipio el trabajo de las mujeres se da en la labor del campo o en acciones domésticas. Por otra parte, las mujeres siguen percibiendo, en ocasiones, un salario inferior al de los varones, por un trabajo de igual valor. Esta incorporación de las mujeres a la vida laboral ha de llevar aparejado, necesariamente, un cambio en el sistema de valores tradicional. La conciliación entre la vida laboral y familiar y el reparto justo y equitativo de las tareas domésticas entre ambos miembros de la pareja son dos cuestiones básicas que, a

pesar de la resistencia y de la inercia de amplios sectores, ha de introducirse indeleblemente en la estructura social.

No ha de ser ajeno a este cambio, tampoco, el papel que los medios de comunicación, la publicidad o la actividad de las propias administraciones públicas juegan en cuanto transmisores de valores y actitudes que, se desean, igualitarias. La participación de la mujer en la política también se ha sido sólo de forma presencial como regidoras sin un peso real en la toma de decisiones. La presencia de mujeres en las listas electorales ya no es la excepción que confirma la regla, pero, a pesar de ello, la presencia de las mujeres es deficitaria en la administración municipal, por lo que es preciso seguir tomando medidas para alcanzar una situación de auténtica de participación y paridad.

En otro orden de cosas, mejorar la calidad de vida de las mujeres, especialmente de aquellos grupos más desfavorecidos y en situaciones de riesgo, ha de continuar siendo labor prioritaria de las administraciones públicas.

La violencia contra la mujer, por ejemplo, sigue siendo una lacra de la sociedad actual. El número de mujeres que, año tras año, sufren agresiones y, en ocasiones, mueren a manos de sus parejas o exparejas es, desde todo punto de vista, inaceptable. Por ello, este programa para la Igualdad de entre mujeres y hombres, desarrolla una serie de medidas específicas dirigidas a combatir las discriminaciones todavía existentes, y aumentar la presencia de las mujeres en aquellos ámbitos de la vida social en que, todavía, se demuestra insuficiente. Para ello se han tenido en cuenta:

- Los compromisos de la Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres.
- Recomendaciones emanadas de diversos Organismos Internacionales.
- Aportaciones y sugerencias de los diferentes departamentos ministeriales.
- Aportaciones y sugerencias de los agentes sociales.

Existe la decidida pretensión de que la puesta en marcha del programa que se presenta en estas páginas se inspire en estos dos principios fundamentales:

- La transversalización, que consiste en promover la defensa y garantía del principio de igualdad entre hombres y mujeres en todas las actividades y políticas, a todos los

niveles, evaluando sus posibles efectos. Por ello, en este plan, el primer bloque de medidas está destinado a la transversalidad, mediante introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas. Al mismo tiempo, este principio ha estado presente a la hora de diseñar las medidas específicas de las diferentes áreas del municipio que configuran la estructura del programa.

- El de *cooperación*, lo más estrecha posible, entre todos los agentes implicados: autoridades municipales, y la sociedad, en general.

Las medidas específicas incluidas en el programa se articulan en 8 áreas prioritarias:

1.- Introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas. En esta área, se proponen actuaciones destinadas a intensificar la cooperación con las Administraciones Públicas e Instituciones de carácter privado, con el fin de introducir el principio de "*transversalidad*", en todas las políticas, planes y estrategias que se diseñen.

2.- Igualdad entre Mujeres y hombres en el trabajo. Se pretende trabajar la perspectiva de género en las políticas de empleo. Con las actuaciones comprendidas en esta área, se persigue fomentar la participación de las mujeres en el mercado laboral, la promoción de la mujer como pequeña empresaria y la eliminación de las barreras que dificultan las mismas condiciones laborales para mujeres y hombres.

3.- Participación en la toma de decisiones. Se trata de impulsar la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en la política, la economía y la sociedad.

4.- Salud y educación. Se engloban los objetivos relativos al ámbito de la salud, en su concepto integral, de la educación y de la cultura, trabajando sobre las carencias de la población femenina y contribuyendo a la igualdad en estos campos, con especial incidencia en la prevención y erradicación de la pobreza y la exclusión social de las mujeres.

5.- Violencia contra las mujeres. Se incide en el campo legislativo y judicial, en relación con la igualdad, e incluye las políticas relativas a la lucha contra la violencia contra las mujeres, así como el fomento de la participación con el IPM para desarrollar programas de igualdad de género.

6.- Transmisión de valores y actitudes igualitarias, en el convencimiento de que, para lograr un cambio perdurable, es necesario incidir en aquellos instrumentos de que se sirve el tradicional sistema machista para continuar ejerciendo su influencia sobre las estructuras sociales. Se trata, en este caso, de insistir en el desarrollo de valores y prácticas que fundamenten la igualdad, así como en la eliminación de estereotipos en los medios de comunicación y la publicidad.

7.- Conciliación de la vida Familiar y Laboral, donde se pretende lograr un mayor equilibrio entre hombres y mujeres a la hora de compatibilizar las actividades desarrolladas en los dos ámbitos. Para ello, se incluyen medidas el conocimiento de las leyes que facilitan esta compatibilidad.

## **ÁREA 1. INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS**

Objetivo.

Cooperar con las administraciones públicas e instituciones para introducir la perspectiva de género en todas las políticas, planes y estrategias.

Acciones:

- Elaboración de un informe sobre la perspectiva de género en el diseño, impulso y evaluación de todas las políticas desarrolladas por el Ayuntamiento.

Responsable:

Presidente municipal, IPM e instancia municipal de las mujeres.

- Generar registros oficiales, de manera que permitan analizar los datos a un nivel de desagregación lo más detallado posible, según la variable sexo.

Responsable:

Todas las autoridades municipales

- Realizar estudios para profundizar en el conocimiento de la situación de las mujeres.

Responsable:

IPM e instancia municipal de las mujeres

-Estudiar si, en todas las disposiciones normativas que elabora el ayuntamiento, se ha tenido en cuenta la perspectiva de género.

Responsable:

Presidente municipal, Instituto Municipal de las Mujeres

Proponer que se incorpore la perspectiva de género en los presupuestos generales del municipio.

Responsable:

Presidente municipal, Instituto Municipal de las Mujeres

- Elaborar instrumentos que faciliten actuar, en los distintos sectores, sobre la perspectiva del género.

Responsable:

IPM e Instituto Municipal de las Mujeres

- Ofrecer asesoramiento sobre la aplicación del principio de transversalidad a las instituciones y a los agentes sociales y económicos encargados de las políticas de empleo.

Responsable:

IPM e Instituto Municipal de las Mujeres

Organizar capacitaciones, con el personal del ayuntamiento para formar y sensibilizar en igualdad de oportunidades.



Responsable:

IPM e Instituto Municipal de las Mujeres.

## **ÁREA 2. IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL TRABAJO**

Objetivo

Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral del municipio

Acciones

- Facilitar información a las mujeres, sobre el mercado de trabajo en general, y sobre las posibilidades existentes de acceso al empleo público y privado, prestándoles asesoramiento y asistencia.

Responsable:

Presidente municipal, Regiduría de economía e instancia municipal de las mujeres.

- Crear metodología de intermediación, para el empleo de mujeres, en las que colaboren todas la áreas del ayuntamiento y empresas del municipio.

Responsables:

Presidente municipal, Regiduría de economía e instancia municipal de las mujeres.

- Promover que las mujeres que han recibido cursos de formación puedan hacer prácticas relacionadas con los conocimientos adquiridos.

Presidente municipal, Regiduría de economía e instancia municipal de las mujeres.

- Impulsar medidas dirigidas a favorecer el acceso de mujeres a empleos en sectores donde se encuentran excluidas.

Presidente municipal, Regiduría de economía e instancia municipal de las mujeres.

- Impulsar estrategias en las empresas, que favorezcan la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en las mismas.

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres y empresas del municipio.

- Informar a empresas, en materia de igualdad de oportunidades, a través de la elaboración de materiales y divulgación de buenas prácticas.

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres.

- Crear una *bolsa de trabajo*, para el intercambio de ofertas y demandas de trabajo para mujeres.

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres.

Ofrecer oportunidades de empleo y autoempleo a las mujeres a través de la formación, asesoramiento y mantenimiento de redes comerciales de productos y servicios generados por ellas.

Presidente municipal, Regiduría de economía, instancia municipal de las mujeres.

### **ÁREA 3. PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES**

Objetivo

Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas.

Acciones

- Realizar campañas de sensibilización, para animar a las mujeres a participar en la vida política y concienciar a la sociedad, respecto de la utilidad y beneficios que ello conlleva.

Responsable

Instituto Municipal de las Mujeres

- Desarrollar actividades para impulsar la presencia de mujeres en los distintos ámbitos de decisión.

Presidente municipal e instancia municipal de las mujeres.

- Promover que los agentes sociales y económicos fomenten una mayor participación de las mujeres en sus organizaciones y en sus órganos de decisión.

Responsable.

Todas la áreas del ayuntamiento y el Instituto Municipal de las mujeres.

- Fomentar una participación igualitaria de mujeres y hombres en la elaboración de las plataformas de negociación y en las mesas negociadoras de convenios del ayuntamiento.

Responsable.

Todas la áreas del ayuntamiento y el Instituto Municipal de las mujeres.

#### **ÁREA 4.- SALUD Y EDUCACION**

Objetivo:

Contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital y desarrollar iniciativas educativas y culturales que favorezcan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Acciones:

- Reducir la repercusión de los riesgos laborales en la salud de las mujeres.

Responsable

Regiduría de Salud y sector salud del Estado.

- Impulsar el cumplimiento de los derechos de la mujer embarazada.

Responsable

Regiduría de Salud y sector salud del Estado.

- Impulsar la promoción de la salud de las mujeres, mediante materiales divulgativos, así como potenciar talleres grupales, como espacio de intercambio, conocimiento y aprendizaje del autocuidado.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- poyar programas que mejoren la prevención del cáncer cérvico uterino y de mama, la atención en el diagnóstico y tratamiento, incluyendo el psicológico.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Informar sobre los recursos de planificación familiar y desarrollar programas de información y orientación, dirigidos a jóvenes, sobre salud sexual y reproductiva.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres

- Impulsar estrategias de prevención, detección y tratamientos de los trastornos de la alimentación, en adolescentes.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Desarrollar programas específicos, dirigidos a las mujeres con discapacidad, con especial atención a las mujeres con deficiencias psíquicas, y con intérpretes adecuados para las mujeres con deficiencias del lenguaje.

- Impulsar programas de prevención del consumo de drogas, tabaco y alcohol y adecuar los modelos de tratamiento a las características de las mujeres consumidoras.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Desarrollar intervenciones específicas, para mejorar el acceso de las mujeres a las medidas de prevención del VIH/Sida, y facilitar la detección a tiempo.

Responsable

Regiduría de Salud, sector salud del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Diseñar instrumentos para educar en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diferentes niveles educativos.

Responsable

Regiduría de educación, Secretaría de Educación Pública del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Fomentar, en la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, la elección de itinerarios escolares, que permitan, a las mujeres jóvenes, acceder a las carreras técnicas.

- Apoyar iniciativas que promuevan la práctica deportiva de las mujeres.

Responsable

Regiduría de educación, Secretaría de Educación Pública del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres.

- Apoyar iniciativas de formación, para mujeres adultas desempleadas para mejorar sus conocimientos mediante la actualización

Responsable

Regiduría de educación, Secretaría de Educación Pública del Estado e Instancia Municipal de las Mujeres

- Promover la creación de un centro de documentación del Instituto Municipal de las Mujeres, abriendo nuevas vías para la divulgación información sobre derechos de las mujeres.

Responsable

Instancia Municipal de las Mujeres

- Promover el teléfono gratuito 01800 6242330 (TELMUJER) de atención permanente y potenciar los centros de información de los derechos de las mujeres.

Responsable

Instancia Municipal de las Mujeres

- Identificar la situación de los grupos de mujeres de especial vulnerabilidad, con el fin de establecer líneas de intervención social que mejoren su calidad de vida y participación social.

Responsable

Regiduría de salud, DIF municipal e Instancia municipal de las mujeres

- Realizar programas de formación, con itinerarios integrados para el empleo, dirigidos a mujeres en riesgo de exclusión social.

Responsable

Regiduría de salud, DIF municipal e Instancia municipal de las mujeres

- Elaborar instrumentos que permitan a las mujeres conocer los recursos sociales disponibles.

Responsable

DIF municipal e Instancia municipal de las mujeres

Priorizar el acceso de las mujeres jefas de familia y escasos recursos, a los diferentes sistemas de protección social, de tal forma que se dé una mejor cobertura a sus necesidades reales.

Responsable

DIF municipal e Instancia municipal de las mujeres

## **ÁREA 5.- VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Objetivo:

Proceder al seguimiento y difusión de la legislación y jurisprudencia estatal y nacional, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, promover políticas públicas para erradicar la violencia contra las mujeres.

Acciones

- Difundir información sobre derechos y medidas sociales mínimas de las mujeres maltratadas.

Responsable

Instituto municipal de las Mujeres

- Promover el número de TELMUJER como medida de protección a las mujeres que denuncien malos tratos y que tengan un riesgo para su integridad.

Responsable

Instituto municipal de las Mujeres

- Establecer, para las mujeres víctimas de violencia doméstica que se vean obligadas a abandonar su lugar de residencia, una ayuda adicional para el traslado a un albergue.

Responsable

Autoridad judicial del municipio e Instituto municipal de las Mujeres.

- Difundir, entre las mujeres víctimas de tráfico sexual, información sobre sus derechos y los recursos sociales a los que pueden acceder.

Responsable

Autoridad judicial del municipio e Instituto municipal de las Mujeres.

Sociales

- Incentivar la colaboración de las víctimas violencia mediante la cultura de la denuncia.

Responsable

Autoridad judicial del municipio e Instituto municipal de las Mujeres

- Impulsar la creación de albergues, para mujeres víctimas de violencia.

Responsable

Autoridad judicial del municipio e Instituto municipal de las Mujeres

- Realizar campañas de sensibilización contra el tráfico de mujeres y niñas, con fines de explotación sexual.

Responsable

Autoridad judicial del municipio, DIF municipal e Instituto municipal de las Mujeres



- Realizar una campaña de sensibilización, dirigida a la sociedad, en general, sobre la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres que ejercen la prostitución y de las víctimas de tráfico sexual.

Responsable

Autoridad judicial del municipio, DIF municipal e Instituto municipal de las Mujeres

- Fomentar la participación de las mujeres, especialmente las jóvenes y las mujeres rurales, en el movimiento asociativo, para poner de manifiesto sus necesidades y canalizar sus propuestas.

Responsable

Instituto Municipal de las Mujeres.

- Fomentar la participación de las mujeres en acciones de voluntariado.

Responsable

DIF municipal

## **ÁREA 6.- TRANSMISIÓN DE VALORES Y ACTITUDES IGUALITARIAS**

Objetivo

Promover valores y difundir prácticas sobre igualdad entre mujeres y hombres, evitar una imagen estereotipada y sexista de las mujeres en los medios de comunicación y la publicidad.

Acciones

- Desarrollar seminarios, foros y cursos para el profesorado de Educación Infantil, primaria y secundaria y personas adultas, dirigidos al fomento de actitudes y prácticas, que favorezcan la igualdad de oportunidades.

Responsable

Regiduría de educación. SEP estatal e Instancia municipal de las mujeres

Difundir materiales, dirigidos al profesorado, con el fin de proporcionarles herramientas útiles, para generar actitudes y valores basados en el principio de igualdad entre mujeres y hombres, así como sobre la manera de transmitirlo.

Responsable

Regiduría de educación. SEP estatal e Instancia municipal de las mujeres

- Incentivar proyectos de coeducación, para padres y madres, a través de las asociaciones de madres y padres de Alumnos, con el fin de promover la educación igualitaria en las familias.

Responsable

Regiduría de educación. SEP estatal e Instancia municipal de las mujeres

- Campañas de difusión, con el fin de presentar una imagen de las mujeres lo más ajustada posible a la realidad actual y de hacer visible su contribución al desarrollo de la sociedad.

Responsable

Instancia municipal de las mujeres.

- Fomentar que los medios de comunicación difundan los logros y avances de las mujeres.

Responsable

Toda la administración municipal e Instancia municipal de las mujeres.

- Sensibilizar a la sociedad, animándola a denunciar las campañas publicitarias Sexistas.

Responsable

Toda la administración municipal e Instancia municipal de las mujeres.

## **EVALUACIÓN**

Habrán tres niveles de análisis para la evaluación: de seguimiento de la ejecución del programa; análisis cualitativo de esa ejecución, y análisis cuantitativo de la evolución de la situación de las mujeres durante la vigencia del programa, que, a su vez, se subdividirá en dos análisis: de aspectos objetivos y de aspectos subjetivos.

### **SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.**

Durante todo el tiempo de vigencia del programa, se llevará a cabo un seguimiento de la puesta en marcha del mismo, con estos objetivos fundamentales:

- Conocer el grado de cumplimiento del programa al finalizar cada año, es decir, qué actuaciones se han puesto en marcha y cuáles no.
- Conocer cómo se ha ejecutado el programa, es decir, qué actividades ha llevado a cabo para dar cumplimiento al mismo.

El **método** o procedimiento a utilizar consistirá en recabar información tipo para todas las actividades, de tal forma que las diferentes áreas del ayuntamiento presenten una información uniforme sobre las actividades por ellas desarrolladas.

El grado de cumplimiento de cada objetivo del programa se deducirá del cumplimiento de las actuaciones que lo desarrollan. En el primer cuatrimestre de cada año se realizará un informe sobre el seguimiento de la puesta en marcha del programa. Ello ofrecerá la oportunidad de ir evaluando y, en su caso, de ajustar el Plan, especialmente respecto a la aplicación del principio de *transversalidad* en todas las políticas.

Se pretende conocer la valoración que hacen de la ejecución del programa las personas representantes de las diferentes áreas del ayuntamiento implicadas, por un lado, y los grupos de mujeres que han sido blanco de las actuaciones del programa.

## **ATLIXCO**

### **PROBLEMÁTICAS OBSERVADAS EN EL DIAGNÓSTICO**

Con lo descrito en este diagnóstico, algunas problemáticas son:

- Las raíces culturales que reproducen la discriminación principalmente en la familia, sociedad, trabajo, educación y empoderamiento de las mujeres para acceder a una buena calidad de vida, desarrollarse y gozar del bienestar.
- Aun no se han planteado por parte del gobierno municipal acciones afirmativas en pro de las mujeres y niñas, para que gocen de igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y término de la educación.
- Atlixco es la quinta economía en el estado, sin embargo ocupan el lugar 34 a escala estatal en alfabetización, la alfabetización para mujeres y para hombres, aun no alcanza niveles aceptables, para un municipio importante.
- Se promueven actividades productivas segregadas por género, pues es visto que en profesiones técnicas, las mujeres tienen mayor participación, pero en actividades de mayor reconocimiento (real o simbólico) como la participación política y económica no es tan marcada para las mujeres.